

## APRUEBA PROGRAMA “ANÁLISIS COMUNICACIONAL Y GESTIÓN ESTRATÉGICA”.

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/8

SANTIAGO, 2 de enero de 2013

**VISTOS:** La Ley N° 19.032; el DFL N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; el Memorándum N° 01-A de 2 de enero de 2013, del Director de la División de Administración y Finanzas; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

- a) Que, es misión de este Ministerio servir de órgano de informaciones al Gobierno, proporcionando el material correspondiente a los medios de comunicación, nacionales e internacionales.
- b) Que, asimismo está llamado a identificar las necesidades globales y específicas de comunicación de las diferentes instancias gubernamentales, proponer a éstas las estrategias adecuadas y proporcionar la asesoría para satisfacerlas.
- c) Que, el Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 314 del presupuesto vigente de esta Secretaría de Estado establece el financiamiento de los gastos que irrogue el desarrollo de programas y actividades acordes con lo establecido en el DFL N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- d) Que, por lo anterior corresponde aprobar el programa “Análisis Comunicacional y Gestión Estratégica”.

### RESUELVO:

1.-Apruébase el Programa “**Análisis Comunicacional y Gestión Estratégica**”, para el financiamiento de los gastos que irrogue su ejecución, de acuerdo al siguiente cuadro:

Subtítulo.ítem. asignación	Denominaciones	Ley de presupuestos 2012 (miles de \$)
<b>24</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
<b>24.03.314</b>	<b>Secretaría de Comunicaciones</b>	
	<b>Análisis Comunicacional y Gestión Estratégica</b>	<b>1.017.247</b>
	Gastos en Personal	872.592
	- Honorarios	864.592
	- Viáticos	8.000
	Bienes y Servicios de Consumo	142.255
	Adquisición de Activos No Financieros	2.400

2.- Designase Unidad Administradora de Fondos a la Secretaría de Comunicaciones.

3.- Impútase el gasto efectivamente irrogado a la Partida 20, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 314 del presupuesto vigente de este Ministerio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


  
**MARÍA EUGENIA DE LA FUENTE N.**  
**Subsecretaria General de Gobierno**

TRANSCRÍBASE A : Gabinete señora Ministra, Gabinete señora Subsecretaria, Dirección D.A.F., Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, SECOM, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Finanzas, Of. Central de Documentación.

